RESOLUCIÓN NÚMERO 202250120600 DE 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 9014703 DE 2022

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 1039 de 2016, 0834 de 2021 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

CONSIDERANDO:

1. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, publicó el 24 de octubre de 2022 en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3477954&isFromPublicArea=True&isModal=False, la siguiente información: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación No. 9014703 de 2022.

2. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, expidió la Resolución No. 202250112977 del 02 de noviembre de 2022, que ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 9014703 de 2022.

3. Que el día 16 de noviembre de 2022, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió Ofertas de:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente
1	BOYRA S.A
2	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S
3	ECOMIL S.A.S

4. Que el día 18 de noviembre de 2022 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en SECOP II el informe de verificación de requisitos habilitantes el cual arrojó el siguiente resultado:

Número	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	**BOYRA S.A**	X		X		X		X	
2	**G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S**	X			X	X			X
3	**ECOMIL S.A.S**	X		X		X		X	

5. Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió comentarios del proponente G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S.

6. Que con base en las observaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas, y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Número	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	**BOYRA S.A**	X		X		X		X	
2	**G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S**	X			X	X			X
3	**ECOMIL S.A.S**	X		X		X		X	

7. Que de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación, el 28 de noviembre de 2022, se efectuó evento de Subasta Inversa Electrónica, en cuyo desarrollo no se realizaron lances como consta en el informe publicado, dando como adjudicatario por presentar la mejor oferta económica a BOYRA S.A., identificado con el NIT: 830.100.010-4, por valor de **MIL CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M.L ($1.107.000.000) IVA INCLUIDO.**

8. Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín,

procede a la adjudicación de proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9014703 de 2022, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de selección por subasta inversa No. 9014703 de 2022, cuyo objeto es *"Adquirir una solución de seguridad informática para la Secretaría de Seguridad y Convivencia"* a BOYRA S.A., identificado con el NIT. 830.100.010-4 representado legalmente por el señor LUIS JOSE IGNACIO QUINTERO CUSGUEN, identificado con cédula de ciudadanía 79.131.510, por un valor de **MIL CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M.L ($1.107.000.000) IVA INCLUIDO**

Artículo 2. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

BG (RA) JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Mario Fabian Bucheli Naranjo Rol Jurídico	**Gustavo Alonso Lopera Echeverri** Líder de Programa	**Inés Marcela Molina Castaño** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad
	Sonia Esperanza Contreras Líder de Proyecto de Contratación	**Ana María Betancur Martínez** Asesora del Despacho
Secretaría de Seguridad y Convivencia		